

RECTORIA

RES. N° 1188 / 08

MAT: PROMULGA ACUERDO DE LA
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA QUE
APRUEBA POLÍTICA DE
RESPONSABILIDAD EN LA
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN
QUE PARTICIPE LA UNIVERSIDAD

SANTIAGO, junio 20 del año 2008.-

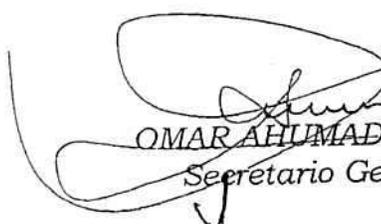
VISTOS:

- 1° La necesidad de velar por el aseguramiento de la calidad y la correcta ejecución de los proyectos en que la Universidad Central participa a través de la Unidad académica o administrativa que ha generado la iniciativa;
- 2° El Acuerdo N°3 de la Sesión N°288 del 12 de junio 2008 de la Honorable Junta Directiva, que aprueba la política de Responsabilidad en la Administración de Proyecto en que participe la Universidad; y
- 3° Las facultades conferidas en el Estatuto vigente

RESUELVO:

Promúlgase el Acuerdo de la Honorable Junta Directiva que aprueba como Política de Responsabilidad en la Administración de Proyectos en que participe la Universidad, a través de sus unidades académicas y administrativas, la obligación de celebrar con los encargados de ellos, un contrato de mandato con la Corporación, con el objeto de que asuman en su representación la supervisión y responsabilidad en la oportuna y correcta ejecución del contrato o convenio, en el cumplimiento de las obligaciones que se estipulen y, asimismo, en el cumplimiento de la normativa jurídica aplicable, todo lo cual pasará a formar parte de las funciones del cargo en cada caso, respondiendo el mandatario hasta de la culpa levisima.

ANOTESE, COMUNIQUESE.



OMAR AHUMADA MORA
Secretario General



UNIVERSIDAD CENTRAL
SECRETARIO GENERAL



LUIS LUCERO ALMEYDA
Rector



UNIVERSIDAD CENTRAL
RECTOR
SANTIAGO - CHILE

LLA/RRA/mcf

Con copia: H. Junta Directiva - Rectoría - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías - Facultades - Sedes Regionales